

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Licitación Pública	<b>N°</b> 33/2013	<b>Ejercicio:</b> 2013
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente N° 970/2013 / EDUC.AR - GERENCIA GENERAL**

**Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES**

**Objeto de la contratación:**

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de diseño y desarrollo del branding inicial del nuevo MUSEO MALVINAS y su correspondiente implementación en un conjunto de piezas audiovisuales con alcance para el lanzamiento del mismo, cuyo detalle se adjunta al presente como Anexo I (en adelante el BRANDING).

El proyecto se enmarca de acuerdo a lo establecido en el Convenio de colaboración entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y Educ.ar S.E. con fecha 24 de junio de 2013 y su acta complementaria Nro. 1.

El Museo Malvinas estará emplazado en un lugar emblemático, que es el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA) y es parte del proyecto nacional que retoma la Causa Malvinas como eje de nuestra identidad, donde la memoria como la soberanía son posibles gracias al ejercicio de la democracia.

El Museo Malvinas tiene como objetivo fines educativos. Para ello, invita a hacer un recorrido por nuestra historia a partir de un hilo conductor: los 180 años de usurpación de las islas Malvinas por parte del Reino Unido de Gran Bretaña, lo que supone la presencia de un enclave colonial en el territorio argentino y en el continente suramericano. Este hilo conductor permite inscribir la causa Malvinas en la historia argentina, lo que supone, entre otras cosas, (a) revisar los vínculos históricos entre Argentina y Gran Bretaña; (b) ratificar, según el mandato constitucional, el reclamo de soberanía argentina de las islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; (c) retomar de qué modo distintas generaciones de argentinos hicieron suyo el enunciado “las Malvinas son Argentinas”; (d) destacar la importancia de Malvinas en la construcción de la identidad nacional; (e) señalar la relación entre territorio, soberanía y democracia; (f) repensar en qué contexto histórico tuvo lugar la guerra y; (g) plantear cuál es la importancia política que asume hoy la causa Malvinas para la República Argentina en el marco de su alianza con los países suramericanos.

Dado que el Museo es un espacio de reflexión en torno a la causa Malvinas, su organización espacial y los recursos audiovisuales que se ponen a disposición apuntan a construir recorridos capaces de interpelar a un público bien amplio, incluyendo no sólo a los adultos, sino también a los niños, adolescentes y jóvenes.

Diseñar y desarrollar un branding surge de la necesidad de construir una identidad para una institución pública que cubra a través del tiempo los requerimientos de comunicación así como también y sobre todo, representar de una manera visual los valores y conceptos del mismo.

El branding deberá inspirarse en los objetivos y misiones que se adjuntan al presente como ANEXO II.

El branding inicial estará compuesto por 31 piezas (gráficas y animadas en formato HD).

El costo total por la realización integral del branding inicial del MUSEO MALVINAS no podrá exceder la suma de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), IVA Incluido.

#### PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 14.08.2013 a las 11:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio N° 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

#### I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

##### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales. Los montos que se coticen como costo de

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral del branding y las piezas promocionales del MUSEO MALVINAS (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) material virgen, (iii) derechos, (iv) horas de edición, (v) Costos de desarrollo de diseño artístico (aperturas, cierres, separadores, zócalos, etc.), (vi) licencia de uso tipográfico, etc.

La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), IVA Incluido.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluido el diseño, la propuesta de nombres, la pre-producción, edición, animación y post-producción del material gráfico realizado, así como la designación y contratación de las personas responsables, del personal que de una forma u otra participe activamente.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes e insumos (CDS, DVDS, DVcam, Blu-ray Disc, discos rígidos etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada una de las piezas que componen el branding y piezas promocionales.

d) El presupuesto debe incluir:

- Música original y todos sus derechos;
- Casting de posibles narradores en off;
- Cachet de locutores y Estudio de Grabación;
- Posproducción de sonido.

e) El presupuesto no debe incluir:

- Cache de posibles actores, modelos, etc.;
- Casting de posibles actores, modelos, etc.;
- Grabaciones de imágenes por cámara;
- Gastos de producción;
- Viáticos y alojamientos;
- Honorarios de fotógrafos adicionales;



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- Impresiones de material promocional;
- Alquiler de locaciones;
- Tráfico.

f) La productora deberá entregar todas las piezas del branding libres de todo derechos y/o impuestos que pudiera caberle respecto de SADAIC

g) La productora deberá entregar todas las piezas del branding del MUSEO MALVINAS libres de todo derechos y/o impuestos y/o licencia de uso por tiempo ilimitado respecto de la utilización de la/s tipografía/s.

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en AV. Comodoro Rivadavia 1151 , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y diseño y cada uno de los ítems detallados de manera particular de acuerdo a la propuesta presentada por el oferente respecto a dichos ítems, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Antecedentes por escrito e impresos y en material digital rotulado, de la casa productora y/o estudio de diseño y de los principales colaboradores del equipo propuesto para el proyecto.*
- *Un DVD debidamente rotulado con reel de los trabajos realizados por el oferente y de los principales colaboradores del equipo propuesto para el proyecto.*
- *Descripción escrita e impresa y en material digital rotulado de la propuesta estética a partir de la cual desarrollarán el BRANDING.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

- *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel.*
- *El contribuyente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522. con firma, aclaración y sello del oferente y con la leyenda de copia fiel.*
- *Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10, con firma, aclaración y sello del oferente y con la leyenda de copia fiel.*
  - *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

Los materiales solicitados en *versión digital*, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital y debidamente rotulados.

### **3. Defectos de Presentación:**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### **4. Mantenimiento de la oferta:**

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

### **5. Garantías:**

**Garantía de Oferta:**

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00 (pesos cinco mil). En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

#### **Garantía de Anticipo:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

#### **Garantía de cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

#### **6. De la Adjudicación:**

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a los establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis reglamentado por decreto 312/10).

b) A los efectos de evaluar las ofertas, los oferentes deberán adjuntar una carpeta y un DVD con uno o más bocetos de isotipo y logotipo del MUSEO MALVINAS, propuestas de marca/nombre y un planteo estético inicial del desarrollo del branding acompañado de las posibles aplicaciones de la marca en diferentes momentos y espacios del Museo.

Puede incluir referencias y elementos inspiracionales que sirvan para especificar conceptos de arte, musicales, estéticos de la propuesta.

c) Los oferentes deberán presentar y acreditar experiencia en la realización y diseño de piezas gráficas y de branding, además de sus antecedentes, los antecedentes del equipo de trabajo a cargo del proyecto y un reel con los trabajos realizados. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E.

d) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	<b>Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.</b>	<b>Puntaje</b>
<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente con experiencia en desarrollo de Branding	10
A.2	Antigüedad del oferente en el mercado	5
A.3	Demo reel de la Casa Productora	5
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>20</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes coordinador/director de arte	10
B.2	Antecedentes del/los diseñadores	10
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>20</b>
<b>C</b>	<b>Formulación Creativa de la Propuesta Estética</b>	
C.1	Realización integral	15
C.2	Aplicación de recursos	15
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>30</b>
<b>D.-</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio D. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio D correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $500.000 / 30 = 16.666,66$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A



“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [30 - (cociente oferta evaluada - cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].

g) El resto de los criterios (A, B, y C) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E.

#### **METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES**

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

##### **VALORACIÓN PUNTAJE (\*)**

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

#### **7. Facultad de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

#### **8. Moneda de cotización y de pago**

La moneda de curso legal en el país.

#### **9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.**

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los

contenidos y de la calidad técnica y artística del branding para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización del branding. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de todas las piezas del branding.

#### **10. Calidad de las entregas**

(a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. los bocetos, guiones, storyboards, pre editados o animatics (según corresponda) de cada una de las piezas del branding para su aprobación. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregados los bocetos en la sede de Educar S.E. - Canal Encuentro - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entrada) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

(b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters en Blu-ray Disc con los diseños definitivos de cada una de las piezas requeridas, a los fines de su aprobación definitiva.

#### **La adjudicataria deberá entregar:**

- A) Piezas gráficas y;
- B) Piezas promocionales animadas

#### **A) Las piezas gráficas deberán entregarse del siguiente modo:**

Los archivos deberán ser entregados en formato abierto, editable y en alta para su utilización en el Paquete de programas Tipo Adobe.

La/s Tipografías del sistema tipográfico deberán estar incluidas, con su/s respectivas licencias.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

La marca deberá ser entrega convertida a curvas, en formato editable, abierto y en alta. También deberán incluir todos los otros recursos gráficos necesarios para el Branding, vectores, imágenes, etc.

Soporte de entrega:

Todas las piezas deberán ser grabados en un Disco Externo y en la cantidad de Blu-ray discs que fueran necesarias para completar la totalidad de las piezas gráficas requeridas.

**B) Las piezas promocionales animados deberán entregarse del siguiente modo:**

(i) **2 (dos) Master DVCAM** conteniendo las piezas audiovisuales finales (Promociones, IDS).

(ii) **2 (dos) Blu-ray Disc** siguiendo las especificaciones a continuación detalladas:

**Pack gráfico:**

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tuviese, y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

3) El proyecto editable (abierto) del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

**Audio**

-Audio mix:

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo Mix, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

-Audio internacional:

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estereo con la música, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo con las voces, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo WAV a 48kHz 16 bits estéreo con los efectos y ambiente, más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

El proyecto editable (abierto) del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

(iii) 2 (dos) Blu-ray Disc siguiendo las especificaciones a continuación detalladas:

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Master HD en soporte Blu-ray Disc:

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A (preferentemente) o QuickTime self-contained movie.

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Colocar un cuadro blanco de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

Los soportes entregados a Educar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas. El soporte en Blu-ray Disc no deberá encontrarse dañado. Los archivos deberán tener niveles de luminancia y cromancia según los requisitos solicitados. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción entendiendo como tal, el standard de transmisión “broadcast”.

(iv) 2 (dos) Master en DVD de cada uno de los Masters.

(v) 1 (una) ficha técnica por dvd o blu ray con detalle las piezas (contenidos, guiones, musicalización, duración etc.).

(c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCL) y de final (TCO) del programa.

(iii) La adjudicataria deberá entregar dentro del soporte Blu-ray Disc, o en caso de ser necesario en discos rígidos externos, el proyecto editable (abierto) de las piezas realizadas.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los master terminados de las piezas gráficas de branding y piezas promocionales, Educar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los parámetros y/o contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los masters piezas gráficas de branding y piezas promocionales entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los masters rechazados, caso contrario, Educar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada master rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los masters del branding y piezas promocionales conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazo con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad del branding y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los elementos del branding o piezas promocionales, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dichos elementos del branding o piezas promocionales hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b. Si el Proveedor se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.

c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

## 12. Facturación y forma de pago:

a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

(i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.

(ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de bocetos o guiones de las piezas de branding. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

(iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de los animatics o preeditados de las piezas del branding (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

(iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., del total de los masters de las piezas del branding. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).

b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la ciudad de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 a 13 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los

**proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.**

c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean animatics/pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.

d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.

e. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

f. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

### **13. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

### **14. Consultas:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., AV. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 Hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

### **15. Alcance de los derechos otorgados sobre el branding**

Los derechos de todos los diseños y de todas las piezas gráficas y promocionales producidas pertenecerán exclusivamente a Educar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrá disponer, bajo cualquier modalidad, de su exhibición, reproducción (total o parcial), edición y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción o edición en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming) y a utilizar dichos diseños y piezas gráficas en los lugares que estime aunque no fueran fijadas en un formato destinado a ser reproducido. Educar S.E. y el Ministerio de Educación tendrán derecho a utilizarlas tal como fueron entregadas y/o editarlas para utilizar en desarrollos vinculados a la marca del MUSEO MALVINAS, tanto dentro y fuera del Museo como en TV y plataformas digitales y/o móviles.



La adjudicataria, en caso que el branding contenga música original, deberá entregar a EDUC. AR SE el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por Inclusión, manifestando que no tiene nada más que reclamar por derechos de inclusión con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en dicho contrato.

#### **16. Responsabilidad**

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de las piezas gráficas y piezas promocionales animadas del “MUSEO MALVINAS”, la misma será responsable por el contenido y forma de cada una de ellas, garantizando que no violan el derecho de propiedad y/o intimidad de terceros, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

#### **17. Admisibilidad de Ofertas:**

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra y/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

**18. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.**

### **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**EXPEDIENTE N° 970/2013 / EDUC.AR - GERENCIA GENERAL**  
**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**  
**BRANDING MUSEO MALVINAS**

Renglón Único	Descripción	CANTIDAD	COSTO	SUBTOTAL
	<p>Diseño de Marca; Piezas On Air*; Diseño de Piezas Institucionales; Manual de Diseño para el desarrollo de la gráfica aplicada a pannelería de las distintas salas; Pagina Web y Manual de marca (Ver Anexo II - Especificaciones Técnicas: detalle de piezas a desarrollar)</p> <p><b>Total de piezas de branding: 31 (treinta y uno)</b></p> <p>* Todas las piezas promocionales animadas deberán ser entregadas en formato HD según se detalla en el punto “10. Calidad de las entregas”. El tamaño de pantalla y la cantidad de cuadros por segundo serán a confirmar por parte de EDUC.AR S.E.</p> <p>(Adjunto a la presente Planilla de Cotización deberá agregarse el presupuesto desagregado con detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados).</p>	31		

**PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), IVA Incluido.**

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)**

**(Pesos:.....)**

**RAZÓN SOCIAL:**

**N° DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**TELÉFONO:**

**CONTACTO:**

**EMAIL:**

**EXPEDIENTE N° 970/2013 / EDUC.AR - GERENCIA GENERAL**

**ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**BRANDING INICIAL MUSEO MALVINAS**

**ACERCA DEL MUSEO MALVINAS**

**CONCEPTOS**

Se trata del Museo Malvinas que también es parte del proyecto nacional que retoma la Causa Malvinas como eje de nuestra identidad, donde la memoria como la soberanía son posibles gracias al ejercicio de la democracia.

El Museo propone un recorrido por nuestra historia a partir de un hilo conductor: los 180 años de usurpación de las islas Malvinas por parte del Reino Unido de Gran Bretaña, lo que supone la presencia de un enclave colonial en el territorio argentino y en el continente suramericano.

**OBJETIVO DEL MUSEO**

El Museo Malvinas se plantea, entre sus objetivos principales, el de fines educativos. El hilo conductor permite inscribir la causa Malvinas en la historia argentina, lo que supone, entre otras cosas:

- (a) revisar los vínculos históricos entre Argentina y Gran Bretaña,
- (b) ratificar, según el mandato constitucional, el reclamo de soberanía argentina de las islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes,
- (c) retomar de qué modo distintas generaciones de argentinos hicieron suyo el enunciado “las Malvinas son Argentinas”,
- (d) destacar la importancia de Malvinas en la construcción de la identidad nacional,
- (e) señalar la relación entre territorio, soberanía y democracia,
- (f) repensar en qué contexto histórico tuvo lugar la guerra y,
- (g) plantear cuál es la importancia política que asume hoy la causa Malvinas para la República Argentina en el marco de su alianza con los países suramericanos.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Dado que el Museo es también una reflexión en torno a un legado considerado valioso -la causa Malvinas-, y que se propone fines eminentemente educativos, su organización espacial y los recursos audiovisuales que se ponen a disposición apuntan a construir recorridos capaces de interpelar a un público bien amplio, incluyendo no sólo a los adultos, sino también a niños, adolescentes y jóvenes. Asimismo, ese público ampliado también es pensado desde una perspectiva federal, en la medida en que el Museo confiere espacios significativos a las marcas de Malvinas en el territorio continental argentino.

El Museo ofrece fuentes y archivos audiovisuales a los que el público puede apelar para reconstruir de manera plural los ejes temáticos propuestos por el Museo.

#### **OBJETIVO DEL BRANDING**

El diseño del Branding del Museo Malvinas busca representar los objetivos descriptos en el punto anterior, como también responder a una identidad de un Museo Nacional y a su vez que concuerde con los estándares de diseño de los museos más destacados.

#### **REFERENCIAS PARA EL BRANDING**

Los oferentes podrán tomar la referencia de los brandings ya generados para las señales Encuentro y Pakapaka, DEPORTV que se pueden encontrar en las páginas web [www.encuentro.gov.ar](http://www.encuentro.gov.ar), [www.pakapaka.gov.ar](http://www.pakapaka.gov.ar) y [www.deportv.gov.ar](http://www.deportv.gov.ar) respectivamente así como los ejemplos de la agencia nacional de noticias Télam, Aerolíneas Argentinas y TV Pública.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

### DETALLE DE PIEZAS A DESARROLLAR

A continuación se detallan las piezas que conforman cada presentación:

PRESENTACIONES	DETALLES DE PIEZAS A ENTREGAR
Presentación 1	1. Desarrollo del nombre del Museo, marca, bajada conceptual (1 pieza).
	2. Diseño de isologotipo - Marca principal (1 pieza).
	3. Elección del sistema tipográfico (1 pieza).
	4. Diseño de paleta cromática principal y secundaria (1 pieza).
	5. Diseño de papelería institucional (Hoja membrete, Sobre, Tarjeta personal, bolsas, afiche) (1 pieza).
	6. Acreditaciones e invitación especial (2 piezas).
	7. Identificación del personal (1 pieza).
Presentación 2	8. Diseño de Loguera animada (1 pieza)
	9. Apertura y Cierre de los contenidos (2 piezas)
	10. Pack Gráfico (Zócalo, Barridas, Placa créditos de producción) (3 piezas).
	11. ID's de 5 segundos (3 piezas)
	12. Separadores temáticos de 5 segundos (5 piezas).
	13. Copyright animado (1 pieza).
	14. Reel de 1 a 2 minutos de duración (1 pieza)
15. Promociones Institucionales de Lanzamiento del Museo (2 piezas)	
Presentación 3	16. Señalética del Edificio que incluya diseño de iconografía propia (1 pieza).
	17. Lineamientos de diseño para las pantallas de señalética de tótems animados (máximo 20 pantallas) (1 pieza).
	18. Lineamientos para Infografías, biografías, información, esquemas, gráficos muestras, textos en paneles de las salas (1 pieza).
	19. Lineamientos de diseño para el desarrollo del portal institucional de 6 secciones estructurales (1 pieza).
Presentación 4	20. Manual de uso y estilo del proyecto completo (todas las piezas gráficas y animadas del Museo) (1 pieza).

### CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

PRESENTACIONES	BOCETOS O GUIONES	ANIMATIC O PREEDITADO	MASTERS Y AUDIO
<b>Presentación 1</b>	A los 7 días corridos contados desde la NFOC	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de los bocetos o guiones	A los 7 días corridos contados desde la aprobación del Animatic o Preeditado
<b>Presentación 2</b>	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de la Presentación 1	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de los bocetos o guiones	A los 7 días corridos contados desde la aprobación del Animatic o Preeditado
<b>Presentación 3</b>	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de la Presentación 2	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de los bocetos o guiones	A los 7 días corridos contados desde la aprobación del Animatic o Preeditado
<b>Presentación 4</b>	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de la Presentación 3	A los 7 días corridos contados desde la aprobación de los bocetos o guiones	A los 7 días corridos contados desde la aprobación del Animatic o Preeditado

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe  
.....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup>  
de la firma .....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la  
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

**Anexo IV Persona Física**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien ..... suscribe  
.....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup> N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- 

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.